

## Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide

### 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311996
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Empresas
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

### 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==	PÁGINA	1/7



XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide (UPO, en adelante) ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita realizada al centro. En las valoraciones efectuadas, se tuvo también en cuenta que el título oferta 5 créditos de prácticas externas y, al tratarse de la segunda renovación de la acreditación, se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 3 de agosto de 2015

A la vista de la información recogida, se emitió un informe provisional que contenía recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad Pablo de Olavide, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza*

La página web del Máster Universitario en Dirección de Empresas por la UPO contiene toda la información relevante sobre el título, tanto para quienes tuvieran en él un interés potencial como para sus estudiantes. Entre dicha información se incluye la memoria del título (actualizada por sucesivas modificaciones) y los documentos relacionados con el sistema de garantía de calidad (SGC), incluyendo los indicadores. El período comprendido entre la emisión del informe provisional y la de este informe final ha servido para solucionar algunas carencias observadas en aquel. Así, la web contiene otra información relevante como la demanda de plazas o los resultados del título. La información sobre calidad es bastante completa e incluye los resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés con el máster, junto con un acceso a su plan de mejora y a los autoinformes de seguimiento. A través de del apartado de calidad se puede acceder también al gestor documental y, a través de él, a las actas de la comisión académica. Por último, la información sobre prácticas externas incluye un listado de las empresas ofertadas, así como información relacionada con su gestión, habiéndose aclarado la información sobre los créditos que corresponden a las prácticas (5 ECTS), así como los convenios existentes.

Se aprecia también un interés de los responsables del título por llegar a un público potencial más importante, promocionando el mismo por diversos medios de difusión (envío folletos informativos a instituciones, empresas, asociaciones empresariales, colegios profesionales y organizaciones de enseñanza; realización de presentaciones de la titulación a estudiantes de últimos cursos de licenciaturas y grados de la UPO). pues existe la certeza de que una intensa labor de promoción del título por parte de su comisión académica podrá atraer un número mayor de estudiantes. El título cuenta con perfiles en redes sociales como Facebook y sociales de perfil profesional (Linkedin).

Código Seguro de verificación: XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==	PÁGINA	2/7



XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### **Se alcanza parcialmente**

El título aplica el SGIC del Centro de Estudios de Posgrado (CEDEP) de la UPO, que se encuentra implantado en todos sus procedimientos. La coordinación con el CEDEP en materia de calidad es, a juicio de los responsables de la titulación, mejorable, pues se retrasa con frecuencia la recepción de datos y la respuesta es más lenta que si la gestión se realizase directamente. Su funcionamiento es, por tanto, susceptible de mejora, como lo prueba la misma redacción del autoinforme presentado a esta convocatoria de renovación de la acreditación, que contiene la misma escasa reflexión, por ejemplo, sobre este criterio, que ya se expuso en autoinformes de seguimiento anteriores. Por lo demás, la necesidad de incluir una reflexión más profunda (por ejemplo, en el análisis de la evolución de las acciones de mejora y su relación con las debilidades detectadas), sobre lo que la DEVA ya había advertido en informes de seguimiento anteriores, viene nuevamente a evidenciar ese juicio sobre la pertinencia de mejorar el modo en que se aprovecha el SGC para la evolución del título. El informe provisional incluyó sendas recomendaciones para promover la mejora de estas dos circunstancias y las alegaciones consignaron acciones oportunas para remediar la situación. Las acciones se encuentran sin en proceso, por lo que las recomendaciones permanecen en este informe final para que de su evolución se dé cuenta en el próximo informe de seguimiento de la titulación.

Las encuestas de satisfacción abarcan todos los grupos de interés, aunque, en el caso de los egresados, no hay datos posteriores al curso 2015-16 y los datos de satisfacción del PAS se muestran agregados para todos los títulos de máster. El máster realiza encuestas de satisfacción a empleadores, lo cual se valora de forma positiva dada su dificultad técnica. De todos modos, ha de tenerse en cuenta que tan solo existen datos del curso 2017-18 y que el número de cuestionarios rellenados es de únicamente dos, lo que resta valor a las conclusiones que se puedan extraer. El informe provisional incluyó la oportuna recomendación al respecto y, de acuerdo con las alegaciones presentadas por la UPO, se ha comenzado a arbitrar la resolución de esta recomendación, sin embargo, todavía se encuentra en proceso, por lo que la recomendación permanece.


El máster cuenta con un plan de mejora, pero su revisión podría también corregirse en el sentido apuntado. El número de encuestas respondidas, aunque siempre resulta mejorable, se encuentra en porcentajes generalmente aceptables en los diferentes grupos de interés, habiéndose accedido a las correspondientes tablas publicadas por el CEDEP. Es necesario, sin embargo, presentar resultados de encuestas de egresados/as y empleadores/as. Se dispone del oportuno gestor documental en el que se han podido consultar las evidencias relacionadas con este proceso y que sirve a los gestores del título para mantener actualizada la información sobre su evolución. Se han puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones recibidas desde el informe de verificación, en los informes de modificaciones y o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento. En futuros informes, el título deberá incrementar la reflexión sobre la incidencia de las modificaciones introducidas (prácticas, etc.) en el programa formativo.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés, principalmente, actualizar los datos de egresados, incrementar los datos de empleadores y aumentar la participación en las encuestas
- Se recomienda mejorar la coordinación entre el título y el CEDEP en relación con el funcionamiento del SGC del título
- Se recomienda mejorar el funcionamiento práctico del SGC del título, incrementando la reflexión sobre la evolución de este y el análisis de la relación entre debilidades detectadas y acciones de mejora implementadas

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Código Seguro de verificación: XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==	PÁGINA	3/7
 XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==				

**Se alcanza**

El título cuenta con un diseño actualizado tras las distintas modificaciones propuestas y autorizadas en los informes recibidos a lo largo de su seguimiento. El curso académico 2017/18 inició la implantación de dos itinerarios para obtener el título. Un itinerario profesional y uno investigador. Además, se implantaron las prácticas obligatorias curriculares que venían siendo demandadas por los distintos colectivos implicados en el máster.

La modificación implantada en el curso académico 2018/19 ha dado lugar a cambios en la obligatoriedad y la optatividad de algunas asignaturas atendiendo a las necesidades del programa formativo. Además, se ha modificado el número de créditos del TFM de 6 a 10, con los cambios en créditos correspondientes en otras asignaturas. Los responsables del título, preguntados en la audiencia virtual por su opinión en relación con la implantación de estos cambios, la juzgaron positivamente, sin perjuicio de que resulte preciso evaluarla a través de indicadores de satisfacción del SGC más adelante.

Por otra parte, y en concreto sobre la implantación de prácticas externas, también la opinión del estudiantado se puede reputar favorable. Los indicadores del SGC sitúan la valoración media en 2,5 (en escala 1-4 para este ítem), lo que, sin perjuicio de resultar mejorable, es positivo. Algunas incidencias habidas con algunos destinos se han resuelto por parte de la Comisión Académica dando de baja aquellas entidades que no estaban implementando la colaboración adecuadamente.

**3.4. PROFESORADO**

**Se alcanza**

La plantilla docente no ha sufrido grandes cambios con respecto a la Memoria verificada. El 90% del profesorado tiene vinculación a tiempo completo y ostenta el título de doctor/a. Aproximadamente un tercio del profesorado ha sido evaluado positivamente en el programa DOCENTIA, incluyendo menciones de excelencia. El profesorado está registrado en ORCID y en ResearcherID lo que demuestra la importancia dada a la difusión de la investigación.

Los criterios de selección del profesorado para la dirección de TFM están correctamente definidos y son públicos. El proceso de selección lo realiza la comisión académica del máster, a propuesta de los responsables de módulo. El profesorado que tutoriza los TFM debe tener docencia en el módulo en cuestión, vinculación a tiempo completo con la UPO y ostentar el título de doctor/a. La asignación de profesorado como tutor/a académico/a de prácticas externas recae sobre profesorado que sea miembro de la comisión académica del máster.

Existen criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas. Cada asignatura del máster cuenta con un responsable que se encarga de coordinar al equipo de profesores que colaboran en el módulo. Dichos responsables también se encargan de elaborar la guía docente, contactar con el profesorado invitado, mantener actualizado el espacio virtual y evaluar al conjunto del estudiantado. El ejercicio de la coordinación docente culmina en la comisión académica del máster.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza**

Las infraestructuras, servicios y recursos disponibles son suficientes para llevar a cabo el programa formativo.

Código Seguro de verificación: XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==	PÁGINA	4/7



XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==

La valoración del estudiantado que se desprende de las encuestas del SGC sobre infraestructuras y recursos en positiva.

Aunque no se hace referencia directa a ellos en el autoinforme, los estudiantes cuentan con los servicios de orientación de la Universidad y, además, los responsables han desarrollado algunas iniciativas encaminadas directamente a mejorar la información sobre cuestiones académicas de los estudiantes. La información profesional se completa con el acceso a través de la web a los informes de inserción profesional.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### *Se alcanza*

Las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación, de acuerdo con el diseño previsto en la memoria verificada y las previsiones concretas para cada curso que se recogen en las guías docentes. El análisis de los resultados por asignatura parece confirmar que se están alcanzado los resultados de aprendizaje y adquiriendo las competencias previstas. La reforma del plan de estudios ha supuesto una reordenación de créditos que no parece haber ido en detrimento del objetivo de formación, por lo que la titulación habría ganado en versatilidad sin merma de su nivel académico.

En concreto, el examen de la evolución de los resultados del TFM, en tanto que trabajo que permite certificar, de consuno, la adquisición de un conjunto importante de competencias de la titulación parece confirmar que, en efecto, se está avanzando formativamente en el sentido apunta. Es muy elevada la tasa de éxito de esta asignatura, pues los y las directoras de TFM han impuesto un criterio de calidad mínimo que impide la presentación de los trabajos si estos no alcanzan un nivel mínimo que garantice un trabajo solvente y, en consecuencia, una calificación superior a apto. La más frecuente es, en este caso, la de notable, con una tendencia al alza en el último curso académico con datos.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### *Se alcanza parcialmente*

El autoinforme no incluye ninguna reflexión sobre los indicadores que proporciona, ni en lo que respecta a los de satisfacción, ni por lo que se refiere a los de resultados, lo que se extiende igualmente a la ausencia de reflexión expresa sobre la sostenibilidad del título. Esta deficiencia incide en la misma observación que ya se ha adelantado supra, en el apartado correspondiente al SGC, en este mismo informe, observación que, además, ya ha realizado la DEVA con anterioridad a través de informes de seguimiento. El informe provisional incluyó las oportunas recomendaciones para dar satisfacción a esta necesidad. de mayor reflexión en relación con los datos que arroja la titulación (y sobre la mejora en la obtención de tales datos, incluso utilizando métodos alternativos a los previstos en el SGC, si fuere preciso). Los análisis reclamados en estas recomendaciones estaban ausentes o eran incompletos en el autoinforme presentado a esta convocatoria, por lo que las recomendaciones deben permanecer en este informe final como medio de garantizar que se atienden las recomendaciones de mayor profundidad en el análisis de los datos en futuros seguimientos.

La evolución de la satisfacción con el título entre los grupos de interés es bastante estable, no habiendo sido nunca inferior a 3,5 en escala 1-5. Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados y no hay diferencias sustanciales entre los diferentes indicadores que se utilizan para construir el indicador de satisfacción global sobre la actividad docente. Las valoraciones sobre la labor que desarrollan los tutores de prácticas externas han sido de 1,5 y 2 (en escala 1-4) en los cursos académicos 2016/17 y 2017/18. No se mide la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación, si bien, la valoración general con respecto a infraestructuras, recursos y servicios es positiva. Por lo que respecta a los

Código Seguro de verificación: XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==	PÁGINA	5/7



XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==

indicadores académicos, la tasa de graduación se ha cumplido siempre (habiendo alcanzado incluso el 100%, siendo lo previsto el 90%)

En el autoinforme se hace referencia a que la tasa de inserción laboral de los egresados de la titulación es de un 71,9% para el curso 2014-2015 y de un 63% para el curso 2015/16, lo que refleja una inserción razonable pero mejorable. Las tasas de rendimiento y abandono han fluctuado a lo largo de los cursos considerados en esta convocatoria de renovación de la acreditación, pero se mantienen en este momento estables dentro de los márgenes previstos en la Memoria verificada. Por lo que respecta a la tasa de eficiencia, nunca se ha apartado de las previsiones de la Memoria, siendo actualmente del 100%. En cualquier caso, el análisis realizado por los responsables de estos indicadores es mejorable.

Dado que el autoinforme no declara nada al respecto, los responsables del título hubieron de ser interrogados en torno a su opinión con respecto a la sostenibilidad del título, que afirmaron en su audiencia virtual.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda incorporar los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés al proceso de análisis y mejora del título, mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente
- Se recomienda analizar los indicadores académicos el título
- Se recomienda analizar la sostenibilidad del título

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide se desarrolla, en líneas generales siguiendo las pautas establecidas en la memoria verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la AAC. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el título ha seguido un proceso de revisión que ha redundado en la mejora de su programa formativo, aunque existen algunas áreas de mejora que requieren atención. Las recomendaciones incluidas en este informe pretenden contribuir a la revisión y mejora permanente del máster

**2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

**Recomendaciones:**

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés, principalmente, actualizar los datos de egresados, incrementar los datos de empleadores y aumentar la participación en las encuestas
- Se recomienda mejorar la coordinación entre el título y el CEDEP en relación con el funcionamiento del SGC del título
- Se recomienda mejorar el funcionamiento práctico del SGC del título, incrementando la reflexión sobre la evolución de este y el análisis de la relación entre debilidades detectadas y acciones de mejora implementadas

Código Seguro de verificación: XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==	PÁGINA	6/7



XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==



## 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

### Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés al proceso de análisis y mejora del título, mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente
- Se recomienda analizar los indicadores académicos el título
- Se recomienda analizar la sostenibilidad del título

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**  
**P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE**  
**LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==	PÁGINA 7/7



XBL90TtyJC5QfGYfNz4jhQ==